



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2557

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Nombramiento órganos directivos

La Junta de Gobierno de fecha 10 de enero de 2024 acordó:

PRIMERO.- Nombrar como órganos directivos a los coordinadores generales y directores generales de cada Área o Concejalía que se relacionan a continuación:

Alcaldía

- Coordinador general de Gobierno municipal: Sr. Ignacio Fernández Gutiérrez

II. Área de Servicios Sociales, Educación, Juventud y Participación Ciudadana:

- Director general de Coordinación de Distritos: Sr. José Luis Iglesias Caballé
- Director general de Educación e Infancia y Juventud: Sr. José María Noguera Vert
- Directora general de Participación Ciudadana: D^a. Patricia Díaz Ors

II.1. Área Delegada de Personas Mayores:

- Directora general de Interculturalidad e Igualdad de oportunidades: D^a. Francisca Rosa Sampol Moyá

IV. Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior:

- Directora general de Función Pública y Contratación: D^a. Bárbara Martí Mora
- Director general de Gobierno Interior y Patrimonio: Sr. Rafael Pastor Antequera

SEGUNDO.- Como consecuencia de los nombramientos anteriores, y de la amortización de los puestos ocupados, dejar sin efecto los siguientes nombramientos:

- Director general de Gobierno municipal: Sr. Ignacio Fernández Gutiérrez
- Director general de Educación e Infancia: Sr. José María Noguera Vert
- Directora general de Juventud: D^a. Patricia Díaz Ors
- Director general de Participación ciudadana y Coordinación de distritos: Sr. José Luis Iglesias Caballé
- Directora general de Función Pública y Gobierno Interior: D^a. Bárbara Martí Mora
- Directora general de Interculturalidad e Igualdad: D^a. Francisca Rosa Sampol Moyá

TERCERO.- Eximir los puestos de trabajo relacionados en el apartado primero, del requisito de ser nombrados entre personal funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificadas en el subgrupo A1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento orgánico del gobierno y administración del ayuntamiento de Palma.

CUARTO.- La jornada laboral será de 40 horas semanales y las retribuciones a percibir son las determinadas en el vigente Presupuesto de Gastos para los directores y coordinadores generales y acuerdos del Pleno.

QUINTO.- Para garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, todos los Coordinadores/ras y Directores/as Generales nombrados por parte de la Junta de Gobierno continuarán en su puesto de trabajo a pesar de que haya expirado el mandato de la Corporación, no produciéndose su cese de forma automática, sin perjuicio de la decisión que pueda tomar con posterioridad la nueva Junta de Gobierno.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los órganos directivos municipales relacionados anteriormente, así como a la concejalía del Área correspondiente y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

SÉPTIMO.- Los presentes nombramientos serán efectivos una vez que las personas interesadas hayan tomado posesión del cargo ante la concejalía de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior y hayan presentado la declaración responsable de idoneidad ante el Servicio de



provisión y planificación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

(Firmado electrónicamente: 15 de marzo de 2024)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

